Contratación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral de jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad alta intensidad.

Expediente : CONCI 02/19

ANUNCIO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Cádiz, a las 14:15 horas del día 24 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto del expediente de contratación arriba referenciado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acuerda:

ACUERDA

1.- Admitir toda la documentación presentada por los siguientes licitadores:

- Fundacion SAMU
- Asociación Familia Vicenciana

2.-Conceder un plazo de subsanación, hasta las **14:00 horas del día 4 de febrero de 2020**, al licitador abajo relacionado para que subsane los siguientes defectos materiales observados.

- Centro de Estudios Socrates, S.L.
  a) En el formulario DEUC:
  - PARTE III. Motivos de exclusión.
    Apartado B: Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social. Deberá presentar aclaración sobre las respuestas incluidas en este apartado.

  b) Presenta anexo VI "Declaración de compromiso de constitución en unión temporal: Deberá aportar aclaración sobre si pretende realmente constituir una unión temporal de empresas dado que la naturaleza jurídica es sin ánimo de lucro o si lo que quiere es integrar la solvencia con medios externos (art. 75 LCSP), en este último caso no sería necesario constituir una UTE.

Toda la documentación a aportar deberá presentarse original o compulsada.

El lugar de presentación de la documentación a subsanar será exclusivamente:
- Registro de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz, sito en Plaza Asdrubal n.º 6, 11008 (CADIZ).

Finalizado dicho plazo la empresa licitadora que no proceda a la subsanación de la documentación, de conformidad con el punto 10.3 del PCAP, quedará excluida del procedimiento.

El Presidente de la Mesa de Contratación

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		30/01/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGweNCxYdE0288gb413BjQA092BO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	